

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2018/1854 *Aprobada la imposición de la Tasa por prestación del servicio de Centro de Día para personas mayores y la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, se acordó la imposición de la Tasa por prestación del servicio de Centro de Día para personas mayores y la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Centro de Día para personas mayores Virgen de Consolación de Castellar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del citado texto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Castellar, a 30 de Abril de 2018.- El Alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.